

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 81368

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: - Se establece un régimen de Prevención y Vigilancia ante posible contaminación de aguas de jurisdicción nacional, surgida por agentes contaminantes provenientes de buques, aeronaves y artefactos navales. (a. 1) - Se prohíbe la descarga de hidrocarburos y sus mezclas, fuera del régimen que autorice la reglamentación. (a. 2) - El Poder Ejecutivo queda autorizado a incluir en este régimen a cualquier otro agente contaminante que tenga origen en la actividad de los buques, aeronaves o artefactos navales. (a. 3) - El Poder Ejecutivo determinará el Organismo del Estado responsable de proveer los servicios para la recepción de sustancias contaminantes. Las instalaciones se ajustarán a lo que establezca el Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval. (a. 4) - Dentro de las aguas portuarias, la PREFECTURA NACIONAL NAVAL y la DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA (MTO) vigilarán el cumplimiento de la presente ley. Fuera de ellas, será competencia de la PREFECTURA NACIONAL NAVAL. (a. 5) - Las infracciones serán sancionadas con: a) APERCIBIMIENTO: advertencia o llamado de atención. b) SUSPENSION: no menor de 15 días, ni mayor de 6 meses. c) INHABILITACION: no menor de 6 meses, ni mayor de 5 años. d) MULTA. (a. 7 y 8) - Lo recaudado por concepto de multas o del Servicio de limpieza y resarcimiento de daños, constituirá un fondo de recuperación destinado a la limpieza de aguas y reparación de equipos. (a. 9) - Los propietarios y/o armadores de buques, explotadores de aeronaves, artefactos navales, instalaciones establecidas en tierra o de plataformas submarinas que hubieran ocasionado contaminación, serán responsables del pago de los gastos que por la limpieza de las aguas o resarcimiento de daños que haya debido realizar el Comando General de la Armada. (a. 10) - El Comando General de la Armada a través de la Prefectura Nacional Naval exigirá en GARANTIA del pago de la multa, garantía real. (a. 12) - Se establecen algunas excepciones. (a. 14) - Se crea el SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE DERRAME DE CONTAMINANTES. La Prefectura Nacional Naval establecerá pautas de prevención de derrame de contaminantes, y de puesta en ejecución de medidas de neutralización en caso de derrame. (a. 15) - La Dirección del Sistema estará a cargo del Prefecto Nacional Naval, quien dispondrá de una Junta Asesora. (a. 17) - Se crea un FONDO denominado PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS. (a. 21) - Los recursos serán depositados en el Banco República en cuenta llamada Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Armada N° 33.839 (Prevención y lucha contra la contaminación de las aguas). (a. 22)

Título: HIDROCARBUROS. CONTAMINACION MAR. PREVENCION Y VIGILANCIA. REGIMEN

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
26-06-1991	CRR	1263/1991	HIDROCARBUROS. CONTAMINACION MAR. PREVENCION Y VIGILANCIA. REGIMEN
23-12-1993	CSS	1392/1993	HIDROCARBUROS. CONTAMINACION MAR. PREVENCION Y VIGILANCIA. REGIMEN.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-12-1993	CRR	1263/1991	C.RR. sanciona.
13-12-1994	CSS	1392/1993	C.SS. sanciona.
22-12-1994			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
DEFENSA NACIONAL	CRR	1263/1991
DEFENSA NACIONAL	CSS	1392/1993

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
26-06-1991	CRR	Extraordinaria . Sesión:30	Diario Nro.2196
04-08-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:33	Diario Nro.2356
14-12-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:76	Diario Nro.2399
15-12-1993	CRR	Ordinaria . Sesión:77	Diario Nro.2400
30-12-1993	CSS	Extraordinaria . Sesión:67	Diario Nro.296 - PDF - HTML -
13-12-1994	CSS	Extraordinaria . Sesión:61	Diario Nro.366 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1392/1993	2621/0 PDF	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo.-
CRR	1263/1991	686/0	PREVENCION Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS EN EL MAR. Normas.

Cuerpo Carpeta/Año Repartido Texto

CRR	1263/1991	968/0	
CSS	1392/1993	985/0	PREVENCION Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS EN EL MAR. NORMAS

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
15-12-1993	CRR	HIDROCARBUROS. CONTAMINACION MAR. PREVENCION Y VIGILANCIA. REGIMEN
13-12-1994	CSS	HIDROCARBUROS. CONTAMINACION MAR. PREVENCION Y VIGILANCIA. REGIMEN

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Fecha De Dec/Año Prom.	Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
16688	Texto	IMPO	22-12-1994	03-01-1995	24208	358	HIDROCARBUROS. CONTAMINACION MAR. PREVENCION Y VIGILANCIA. REGIMEN.